



UHARTE ARAKILGO UDALA
AYUNTAMIENTO DE UHARTE ARAKIL

**IONE MIREN LAZKOZ MAIZA,
SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO DE UHARTE
ARAKIL CERTIFICA:**

Que consultado el Libro de Actas del Ayuntamiento de Uharte Arakil, consta el siguiente acuerdo aprobado en la sesión plenaria ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2021, a reserva de su aprobación definitiva, que se transcribe a continuación:

**IONE MIREN LAZKOZ MAIZAK,
UHARTE ARAKILGO IDAZKARIA
NAIZENEZ, ZIURTATZEN DUT**

Uharte Arakilgo Udalak, 2021eko abenduaren 20ean ondoko akordioa hartu duela ohiko bilkuran. Jarraian doa aipatu akordioaren testua, nahiz eta ohartarazi behar den akta, oraindik, onetsi gabe dagoela eta, hura onestean, aldaketaren bat gerta litekeela:

SEGUNDO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES DE UHARTE ARAKIL, AÑO 2021

El Ayuntamiento de Uharte Arakil, dentro de los límites que determinan su presupuesto, concederá subvenciones a las entidades culturales, deportivas y sociales de Uharte Arakil conforme a las siguientes:

B A S E S

1.- Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto establecer el régimen de concesión de subvenciones a entidades culturales, deportivas y sociales de Uharte Arakil con la finalidad de promover y apoyar las acciones y actividades que propicien la participación de los ciudadanos en su localidad, mejoren la calidad de vida y promuevan el conocimiento y el desarrollo cultural a través de actuaciones formativa, artístico-culturales socioculturales y/o deportivas.

Las entidades culturales, deportivas y sociales que durante el año 2021 hayan recibido con anterioridad a esta convocatoria subvención por parte del Ayuntamiento de Uharte Arakil no tendrán opción a la misma.

2. Actividades que se subvencionarán.

- a) Las actividades de naturaleza formativa cuyo objetivo sea la educación no reglada de cualquier sector de población.
- b) Las actividades de naturaleza artístico-cultural: teatro, música, danza, cine, vídeo, literatura, artes plásticas, folklore y otras análogas.
- c) Las actividades de naturaleza sociocultural cuyo objetivo sea la promoción de los ciudadanos.
- d) Las actividades en defensa del patrimonio artístico-cultural de la localidad.
- e) Espectáculos y actividades deportivas.

3. Condiciones que deberán cumplir las actividades objeto de subvención.

IONE MIREN LAZKOZ MAIZA (1 de 2)
Fecha: 22/12/2021
HASH: fecb335b23ef6cc8f047684a83cc88



JOSE DOMINGO HUARTE BALEZENA (2 de 2)
Fecha: 22/12/2021
HASH: 2867c62f87e6e14217dcb3a3a6a187





UHARTE ARAKILGO UDALA

AYUNTAMIENTO DE UHARTE ARAKIL

- a) Que estén abiertas a todos los ciudadanos, entendiéndose como tal, la no discriminación por sexo, raza, lengua, ideología, condiciones socioeconómicas, etc.
- b) Que tengan un interés educativo, socio-cultural y/o deportivo.
- c) Que fomenten la relación y la convivencia, la elección libre y el desarrollo personal de los ciudadanos.
- d) Que no estén incluidas en otras líneas de ayuda del Ayuntamiento.

4. Plazo y lugar de presentación.

Las solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento hasta el día 11 de enero de 2022.

5. Documentación.

- a) Instancia modelo oficial (según modelo).
- b) Programa anual y presupuesto (según modelo que se adjunta)

6. Valoración.

6.1. El órgano gestor de tramitar las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento estudiarán las solicitudes presentadas y elevará la correspondiente propuesta de concesión de subvenciones a Alcaldía, que es el órgano competente en materia de resolución de las mismas. El órgano gestor dispondrá de treinta días, desde la finalización del plazo de solicitudes, para elaborar su propuesta.

6.2. Para la concesión de subvenciones se valorará fundamentalmente:

- a) Que en el desarrollo de la actividad el euskera sea el idioma empleado.
- b) El número de participantes Uhartearras en la actividad.
- c) El número de días de actividad.
- d) La repercusión y el interés cultural, deportivo y/o social de la actividad desarrollada.
- e) La formación en dinamización socio-cultural o deportiva por parte de los monitores y responsables de la entidad, organización o asociación sin ánimo de lucro.
- f) Que potencien la cultura autóctona.

7. Resolución y pago de la subvención

7.1. La resolución de las solicitudes se llevará a cabo por Alcaldía, órgano competente en materia de resolución de las mismas, atendiendo la propuesta del órgano gestor.

7.2. Se comunicará a los solicitantes la resolución de la Convocatoria y las actividades objeto de la ayuda.

7.3. Las subvenciones se entenderá encaminadas a cubrir parte del déficit originado por el costo de las actividades o programas de la Asociación solicitante.

7.4. El pago de la subvención se realizará una vez hecha la resolución. No obstante, los solicitantes deberán justificar los gastos de las actividades desarrolladas antes del día 20 de diciembre de cada año.

7.5. El gasto de la subvención se justificará mediante fotocopia de facturas originales, con un importe igual al de la subvención concedida y se referirán a los gastos de las actividades realizadas y subvencionadas. En las facturas se detallará: la entidad pagadora, fecha del gasto, concepto, importe y nombre de la empresa (D.N.I. o N.I.F.), sello y firma del expedidor.

7.6. El Ayuntamiento de Uhartearakil podrá exigir la presentación de facturas originales para su comprobación.





UHARTE ARAKILGO UDALA

AYUNTAMIENTO DE UHARTE ARAKIL

7.7. El importe de la subvención quedará condicionado en todo caso a la cuantía que figura con esta finalidad en los presupuestos del Ayuntamiento de Uharte Arakil.

8. Obligaciones.

- a) Las actividades y programas subvencionados, deberán publicitarse en euskara o en bilingüe.
- b) En la publicitación de las actividades y programas subvencionados, deberá constar la colaboración del Ayuntamiento de Uharte Arakil.
- c) Comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo de los programas subvencionados en el momento que se produjera.

9. Incumplimientos.

El incumplimiento de lo establecido en las bases de esta convocatoria, el falseamiento de datos o la modificación sustancial de los fines en razón de los cuales se concedió la subvención, dará lugar a la pérdida de la misma, a la obligación de reintegrar las cantidades que hubiesen sido percibidas, y supondrá la inadmisión de las posteriores solicitudes de subvención con idéntica o similar finalidad.

En todo lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones.

Vista la Convocatoria, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Primero.- Aprobar la Convocatoria de subvenciones a entidades culturales, deportivas y sociales de Uharte Arakil.

Segundo.- Disponer la publicación de la convocatoria en la página web del Ayuntamiento y sede electrónica.

Y para que conste a los efectos oportunos expido la presente certificación con el visto bueno del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Uharte Arakil a fecha de firma electrónica.

Honela jasota gera dadin, ziurtagiri hau luzatzen dut Uharte Arakilgo alkate-udalburuaren oniritziarekin, elektronikoki sinatzen den egunean.

La Secretaria/Idazkaria

Dña. Ione Miren Lazkoz Maiza

El Alcalde Presidente/Alkatea

D. Jose Domingo Huarte Baleztena





UHARTE ARAKILGO UDALA
AYUNTAMIENTO DE UHARTE ARAKIL

UDALETXEKO PLAZA, 1.
CP 31840 UHARTE ARAKIL (NAVARRA)
TFNO: 948464036. FAX: 94846490
www.uhartearakil.com
info@uhartearakil.com

CONVOCATORIA SUBVENCIONES A ENTIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES AÑO 2021

El Ayuntamiento de Uharte Arakil, dentro de los límites que determinan su presupuesto, concederá subvenciones a las entidades culturales, deportivas y sociales de Uharte Arakil conforme a las siguientes:

B A S E S

1.- Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto establecer el régimen de concesión de subvenciones a entidades culturales, deportivas y sociales de Uharte Arakil con la finalidad de promover y apoyar las acciones y actividades que propicien la participación de los ciudadanos en su localidad, mejoren la calidad de vida y promuevan el conocimiento y el desarrollo cultural a través de actuaciones formativa, artístico-culturales socioculturales y/o deportivas.

2. Actividades que se subvencionarán.

- a) Las actividades de naturaleza formativa cuyo objetivo sea la educación no reglada de cualquier sector de población.
- b) Las actividades de naturaleza artístico-cultural: teatro, música, danza, cine, vídeo, literatura, artes plásticas, folklore y otras análogas.
- c) Las actividades de naturaleza sociocultural cuyo objetivo sea la promoción de los ciudadanos.
- d) Las actividades en defensa del patrimonio artístico-cultural de la localidad.
- e) Espectáculos y actividades deportivas.

3. Condiciones que deberán cumplir las actividades objeto de subvención.

- a) Que estén abiertas a todos los ciudadanos, entendiéndose como tal, la no discriminación por sexo, raza, lengua, ideología, condiciones socioeconómicas, etc.
- b) Que tengan un interés educativo, socio-cultural y/o deportivo.
- c) Que fomenten la relación y la convivencia, la elección libre y el desarrollo personal de los ciudadanos.
- d) Que no estén incluidas en otras líneas de ayuda del Ayuntamiento.

4. Plazo y lugar de presentación.

Las solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento hasta el día 10 de enero de 2022.

5. Documentación.

- a) Instancia modelo oficial (según modelo).

b) Programa anual y presupuesto (según modelo que se adjunta)

6. Valoración.

6.1. El órgano gestor de tramitar las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento estudiarán las solicitudes presentadas y elevará la correspondiente propuesta de concesión de subvenciones a Alcaldía, que es el órgano competente en materia de resolución de las mismas. El órgano gestor dispondrá de treinta días, desde la finalización del plazo de solicitudes, para elaborar su propuesta.

6.2. Para la concesión de subvenciones se valorará fundamentalmente:

- a) Que en el desarrollo de la actividad el euskera sea el idioma empleado.
- b) El número de participantes Uhartearras en la actividad.
- c) El número de días de actividad.
- d) La repercusión y el interés cultural, deportivo y/o social de la actividad desarrollada.
- e) La formación en dinamización socio-cultural o deportiva por parte de los monitores y responsables de la entidad, organización o asociación sin ánimo de lucro.
- f) Que potencien la cultura autóctona.

7. Resolución y pago de la subvención

7.1. La resolución de las solicitudes se llevará a cabo por Alcaldía, órgano competente en materia de resolución de las mismas, atendiendo la propuesta del órgano gestor.

7.2. Se comunicará a los solicitantes la resolución de la Convocatoria y las actividades objeto de la ayuda.

7.3. Las subvenciones se entenderá encaminadas a cubrir parte del déficit originado por el costo de las actividades o programas de la Asociación solicitante.

7.4. El pago de la subvención se realizará una vez hecha la resolución. No obstante, los solicitantes deberán justificar los gastos de las actividades desarrolladas antes del día 20 de diciembre de cada año.

7.5. El gasto de la subvención se justificará mediante fotocopia de facturas originales, con un importe igual al de la subvención concedida y se referirán a los gastos de las actividades realizadas y subvencionadas. En las facturas se detallará: la entidad pagadora, fecha del gasto, concepto, importe y nombre de la empresa (D.N.I. o N.I.F.), sello y firma del expedidor.

7.6. El Ayuntamiento de Uharte Arakil podrá exigir la presentación de facturas originales para su comprobación.

7.7. El importe de la subvención quedará condicionado en todo caso a la cuantía que figura con esta finalidad en los presupuestos del Ayuntamiento de Uharte Arakil.

8. Obligaciones.

- a) Las actividades y programas subvencionados, deberán publicitarse en euskara o en bilingüe.
- b) En la publicitación de las actividades y programas subvencionados, deberá constar la colaboración del Ayuntamiento de Uharte Arakil.
- c) Comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo de los programas subvencionados en el momento que se produjera.

9. Incumplimientos.



UHARTE ARAKILGO UDALA
AYUNTAMIENTO DE UHARTE ARAKIL

UDALETXEKO PLAZA, 1.
CP 31840 UHARTE ARAKIL (NAVARRA)
TFNO: 948464036. FAX: 94846490
www.uhartearakil.com
info@uhartearakil.com

El incumplimiento de lo establecido en las bases de esta convocatoria, el falseamiento de datos o la modificación sustancial de los fines en razón de los cuales se concedió la subvención, dará lugar a la pérdida de la misma, a la obligación de reintegrar las cantidades que hubiesen sido percibidas, y supondrá la inadmisión de las posteriores solicitudes de subvención con idéntica o similar finalidad.

En todo lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones.



UHARTE ARAKILGO UDALA
AYUNTAMIENTO DE UHARTE ARAKIL

UDALETXEKO PLAZA, 1.
 CP 31840 UHARTE ARAKIL (NAVARRA)
 TFNO: 948464036. FAX: 94846490
www.uhartearakil.com
info@uhartearakil.com

KULTUR, KIROL ETA GIZARTE ARLOKO ENTITATEEI DIRU-LAGUNTZA DEIALDIA
CONVOCATORIA SUBVENCIONES A ENTIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
ESKAERA ORRIA

ERAKUNDE / TALDEAREN DATUAK: Datu guztiak ezinbestean bete behar dira.

DATOS DE LA ENTIDAD: Obligatorio rellenar todos los datos

- **Erakundearen legezko izendapen osoa / Nombre completo de la entidad:**

.....

- **Elkartearen IFK zenbakia / CIF de la entidad**

.....

- **Kide kopurua / Número de integrantes de la entidad**

.....

- **Zein arlotan lan egiten duen / Área en la que trabaja**

.....

- **Harremanetarako pertsonaren izen-abizenak eta erakundearen duen ardura /**

Persona de contacto y cargo que ocupa en la entidad:

.....

- **Harremanetarako posta helbidea, telefonoa eta posta elektronikoa / Datos de contacto**

Posta helbidea / Dirección postal.....

Telefonoak / Teléfonos:.....

Posta elektronikoa / Correo electrónico.....

- **Banketxeko kontu zenbakia (20 digitu) eta kontu jabearen izen-abizenak /**

Número de cuenta corriente y nombre y apellidos del/a titular

Izen-abizenak / Nombre y apellidos:

.....

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Eskaera honetan bildutako informazioa egiazko dela adierazten dut.

Doy fé de que la información recogida en este impreso es veraz

Sinadura / Firma



UHARTE ARAKILGO UDALA
AYUNTAMIENTO DE UHARTE ARAKIL

UDALETXEKO PLAZA, 1.
CP 31840 UHARTE ARAKIL (NAVARRA)
TFNO: 948464036. FAX: 94846490
www.uhartearakil.com
info@uhartearakil.com

URTEKO PROGRAMA OSOA: JARDUERA FITXA PROGRAMA ANUAL: FICHA DE ACTIVIDAD

URTEKO PROGRAMAREN JARDUERA GUZTIAK AZALDU
EXPLICA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL
(Orri gehiago behar izanez gero, jarraitu eredu)

1.- JARDUERA / ACTIVIDAD

.....
• Alorra/Área: Kultura Kirola Gizarte gaiak: esan zein.....
Cultura Deporte Temes sociales

• Data edo iraupena/ Fecha y/o duración:.....

• Estimaturako parte hartzaileak/ Estimación de número de participantes:.....

Uhartearrak..... Kanpotarrak/Foráneos.....

• Jarduera zein hizkuntzatan egingo den/ Idioma en el que se desarrolla la actividad

Euskara Gaztelaniaz/ Castellano

• Begirale edo arduradunen prestakuntza/Formación de monitores o responsables

-
-
-
-

• Jarduerearen deskribapena eta helburuak/ Descripción y objetivos de la actividad:



UHARTE ARAKILGO UDALA
AYUNTAMIENTO DE UHARTE ARAKIL

UDALETXEKO PLAZA, 1.
CP 31840 UHARTE ARAKIL (NAVARRA)
TFNO: 948464036. FAX: 94846490
www.uhartearakil.com
info@uhartearakil.com

2021. URTEKO AURREKONTU ZEHAZTUA PRESUPUESTO DETALLADO DEL AÑO 2021

GASTUAK/ GASTOS	ZENBATEKOA
Administratiboa (Telf, faxa, bulegoko materiala...) / <i>Administrativos</i>	
Asegururak / <i>Seguros</i>	
Lokalak / <i>Locales</i>	
Materialak alokatzea (zehaztu materiala) / <i>Alquiler de material (concretarlo)</i>	
Materiala erostea (zehaztu materiala) / <i>Compra de material (concretarlo)</i>	
Publizitatea eta argitalpen gastuak / <i>Gastos de publicidad e imprenta</i>	
Garraio gastuak / <i>Gastos de transporte</i>	
Egonaldi gastuak / <i>Gastos de estancia</i>	
Langileen soldatak – monitoreak / <i>Sueldo empleadxs – monitorxs</i>	
Beste batzuk (zehaztu) / <i>Otros (concretar)</i>	
-	
-	
GUZTIRA GASTUAK / TOTAL GASTOS	
DIRU SARRERAK / INGRESOS	ZENBATEKOA
Kuotak (persona bakoitzeko) / <i>Cuotas</i>	
Sarrerak / <i>Entradas</i>	
Beste entitate batzuek emandako dirulaguntza / <i>Ayudas de otras entidades</i>	
-	
-	
-	
Babesleak / <i>Patrocinadores</i>	
Beste diru sarrera batzuk / <i>Otros ingresos</i>	
GUZTIRA DIRU SARRERAK / TOTAL INGRESOS	